



DECRETO ALCALDICIO N° 156 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN POR COMPRA AGIL
QUE INDICA.
REQUINOA,

20 ENE 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 63 de fecha 18.01.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual se solicitó a través de compra ágil, compra o contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras, según detalle: 80 regalos para niños, niñas y adolescentes para actividad recreativa de usuarios/as del programa OPD Requinoa y sus familias a realizarse el día 20-01-2022 en piscina municipal desde las 14:30 a las 19:30 horas. Los regalos deben corresponder a la siguiente tabla de edades:

El proveedor adjudicado es NORESTE SPA Rut 76.220.411-8 por un valor de \$410.550 impuesto incluido, según detalle de cotización 3656-17-COT22 de Mercado Público. Consta en certificado de disponibilidad presupuestaria N° 039 de fecha 18.01.2022.

El decreto Alcaldicio N°3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba el presupuesto municipal año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición 80 regalos para niños, niñas y adolescentes para actividad recreativa de usuarios/as del programa OPD Requinoa y sus familias a realizarse el día 20-01-2022 en piscina municipal desde las 14:30 a las 19:30 horas. Los regalos deben corresponder a la tabla de edades indicada en la cotización 3656-17-COT22

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la cuenta N°215.22.08.011.000.000 Servicio de producción y desarrollo de Eventos del presupuesto Municipal Vigente programa OPD

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE (S)

CMAB/MAVS/LGE/JRE/jre

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)

Mercado Publico (1)

DIDECO (2)